

ORD.: N° 242 /

**ANT.:** 1.-ORD. N° 010 de fecha 20/01/2015 del Jefe Provincial de Vialidad Maipo.  
2.-Ord. DOH-RM N°1816 del Sr. Luis Muñoz Arevalo Director Regional de Obras Hidráulicas R.M. de fecha 13/12/2014.  
3.-Carpeta de Proyecto de Paralelismo y atraveso de la localidad de Colonia Kennedy, perteneciente al Diseño de atravesos en el APR de Colonia Kennedy.

**MAT.:** Proyecto de Paralelismo y atraveso de la localidad de Colonia Kennedy, perteneciente al Diseño de atravesos en el APR de Colonia Kennedy, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.  
**Aprueba con Observaciones proyecto y Solicita Boleas para autorizar su ejecución.**

**INC.:** 1.-Proyecto Aprobado con Observaciones  
2.-Especificaciones Técnicas

SANTIAGO, 29 ENE 2015

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: LUIS MUÑOZ AREVALO  
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS R.M.**

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 2, y en consecuencia al pronunciamiento del Jefe Provincial de Vialidad Maipo, y a la posterior evaluación en terreno por profesionales del Depto. de Proyectos; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al proyecto presentado.

No obstante será condición fundamental para dar curso a la presente autorización de ejecución, considerar el cumplimiento de las siguientes exigencias:

1.-La ejecución del relleno de la zanja, se deberá dar estricto cumplimiento a la "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad de Vialidad Región Metropolitana" adjunto.

2.- Se deber, corregir en los planos respectivos y reingresarlos, en consecuencia a la Normativa Vigente la profundidad del ducto proyectado, ya que esta deberá ser de 1,2 m. mínimo.

Junto con lo precedentemente expuesto, además el Contratista que se adjudique dicho proyecto, entregue a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se relacionan:

1.-**Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **30 Unidades de Fomento**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al



término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-**Boleta de Garantía por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **20 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial de la Obra indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-**Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **20 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

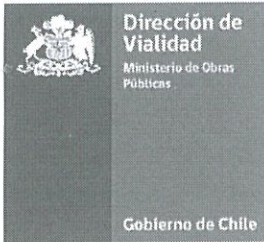
4.-**Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **30 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.-Se deja establecido que la presentación de las Boletas de Garantía precedentemente detalladas, se deberá materializar en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, la **DOH-RM** deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

6.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

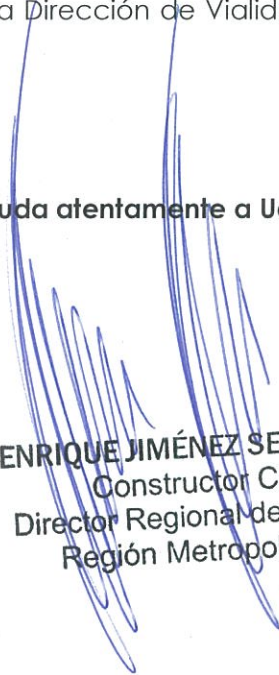
7.-Se deberá tener presente la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, derivado de la ejecución de las obras, será de cargo exclusivo del Contratista ejecutor del proyecto, en representación de la **DOH-RM**, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto.

8.-La **DOH-RM** debe tener presente que el proyecto de APR se aprueba, en el entendido de que toda interferencia que provoquen las instalaciones del proyecto que se aprueba a través de presente documento, en el futuro, con obras (ensanchamiento, mejoramiento etc.) de la Dirección de Vialidad en los caminos involucrados, necesariamente demandará trasladar, dichas instalaciones; siendo esta acción, de plena responsabilidad del Comité de APR Colonia Kennedy.



9.-Cabe señalar que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art. N° 41 del D.F.L. MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



ECL/MBM  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Director Regional de Obras Hidráulicas R.M.
  - Jefe Provincial Vialidad Maipo.
  - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso: 8480415

N° DE PROCESO  
DVRM 8504039